

RESOLUCION N° 72

Puerto Casado, 16 de julio de 2026.

VISTO: El Informe C.E. N° 06/2026, del Comité de Evaluación Ofertas y la Recomendación de Adjudicación, de fecha 13 de julio de 2026, presentado y puesto a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 06/2026, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ítems el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "MCN -"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA CJ - ALTO PARAGUAY" ID. N°481.074, a las siguientes empresas; EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6, PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC N° 80096504-3 y THE ROYAL DUCK S.A. con RUC N° 80123809-9, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y también con los requisitos de adjudicación establecidas en los Art.55 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Art. 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que el presente llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones (SICP) en la modalidad de Oferta Electrónica, en fecha 16-06-2026, siendo la fecha límite de consultas el 25-06-2026, 12:00 hs, y la fecha tope de entrega de ofertas 01-07-2026 09:00 hs, finalmente la fecha de apertura el 01-07-2026 a las 09:30 hs.-

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 01 de julio de 2026, realizada en el local de los Juzgados de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa Sellini, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE		RUC N°
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		80002756-6
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.		80096504-3
THE ROYAL DUCK S.A.		80123809-9

Que, al realizar la verificación se constatan que tres empresas presentaron sus propuestas, las que a continuación se detallan:

OFERENTES	MONTO OFERTADO EN GS.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	23.768.795.
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	35.977.400.
THE ROYAL DUCK S.A.	30.849.930.

Que, en el Análisis de los **documentos de carácter sustancial**, las empresas presentadas **cumplen con los requisitos**, teniendo en cuenta el **Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24**.

Que, según las verificaciones de si los oferentes se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, se constató que los accionistas se encuentran **habilitados** para el efecto, según lo dispuesto en el **Art. 21 de la Ley N° 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas**.

Que, en lo que respecta al análisis de **documentos formales**, los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., THE ROYAL DUCK S.A.**, cumplen con las presentaciones de los documentos, aclarando que ninguno presenta el **certificado de producto y empleo nacional (CPEN)** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para la aplicación del margen de preferencia.

Que, en la evaluación realizada de la **capacidad financiera (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad)**, los tres oferentes cumplen con parámetros exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Que, en relación a la **Experiencia Requerida y Capacidad Técnica** los tres oferentes cumplen con los requisitos mínimos requeridos.

Que, al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por Nota C.E. N° 22/2026, el Comité de Evaluación le solicito la composición de precios de los Ítems 2, 5, 7, 11, 14, 19, 20 y 25, siendo aceptados posteriormente los precios ofertados.

Que, al oferente **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** por Nota C.E. N° 23/2026, el Comité de Evaluación le solicito la composición de precios del ítem 13, siendo aceptado posteriormente el precio ofertado.

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Arts. 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 83 del Decreto N° 2264/24** y la evaluación legal, técnica y económica, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR:** por ítems el llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional: "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA CJ – ALTO PARAGUAY" ID. N° 481.074**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguientes firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con **RUC N° 80002756-**

6, por un monto total de **Gs. 23.220.595. (guaraníes veintitrés millones doscientos veinte mil quinientos noventa y cinco)** Iva Incluido, por los **ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 30**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC N° 80096504-3**, por un monto total de **Gs. 597.000. (guaraníes quinientos noventa y siete mil)** Iva Incluido, por los **ítems N° 8, 9, 10 y 13**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y a **THE ROYAL DUCK S.A. con RUC N° 80123809-9**, por un monto total de **Gs. 4.025.300. (guaraníes cuatro millones veinticinco mil trescientos)** Iva Incluido, por los **ítems N° 6, 12, 15, 16, 17, 26, 27 y 29**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, según la **Ley N°7021/2022 - CAPÍTULO IX DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS**, que en su **Artículo 59 – se refiere al Administrador del contrato: ...***"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos"*, debiendo en este contrato designarse como administrador a la funcionaria **Abg. Analía Patricia Villalba Ramírez.-**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**

R E S U E L V E:

ART. 1° APROBAR el **Informe C.E. N°06/2026**, de fecha 13 de julio de 2026, presentado por el Comité de Evaluación sobre Recomendación de Adjudicación, a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay e llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional: **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA CJ – ALTO PARAGUAY” ID. N° 481.074**, según las disposiciones establecidas en la **Ley 7021/22** y su Decreto Reglamentario.

ART. 2° ADJUDICAR, a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con **RUC N° 80002756-6**, por un monto total de **Gs. 23.220.595. (guaraníes veintitrés millones doscientos veinte mil quinientos noventa y cinco)** Iva Incluido, por los **ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 30**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

ART. 3° ADJUDICAR, a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC N° 80096504-3**, por un monto total de **Gs. 597.000. (guaraníes quinientos noventa y siete mil)** Iva Incluido, por los **ítems N° 8, 9, 10 y 13**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

ART. 4°ADJUDICAR, a la firma **THE ROYAL DUCK S.A.** con **RUC N° 80123809-9**, por un monto total de **Gs. 4.025.300. (guaraníes cuatro millones veinticinco mil trescientos)** Iva Incluido, por los **ítems N° 6, 12, 15, 16, 17, 26, 27 y 29**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

ART.5°DESIGNAR como Administrador de Contrato a la funcionaria **Abg. Analía Patricia Villalba Ramírez.**

ART.6° ANOTAR, registrar y notificar

Ante mí:

